



RESOLUCION N°

739



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES.

13 MAY 1997 ✓

VISTO el Expediente N° 11.248-1/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ANALISTA DE SISTEMAS, segun lo aprobado por el Acta del Consejo Superior N° 7/95, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d), y e) y 42 de la Ley de Educación Superior 24.521. es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creacion de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los titulos incluídos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones? la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que preve el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institucion Universitaria legalmente constituida: habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Superior ya mencionada

Sergio C.

739



RESOLUCION N° 739



Ministerio de Cultura y Educación

y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS. con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t-o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ANALISTA DE SISTEMAS, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título. a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 10, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

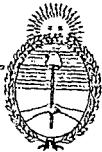
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

San.

RESOLUCION N° 739

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 739



RESOLUCIÓN N° 739



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I

**ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA DE SISTEMAS QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS.**

- 1.- Evaluar y seleccionar herramientas de tecnologías informáticas.
- 2.- Realizar el desarrollo y adaptación de sistemas de aplicación.
- 3.- Diseñar, implementar, controlar y operar bases de datos.
- 4.- Colaborar en el análisis, diseño, implementación y seguimiento de sistemas de información.
- 5.- Elaborar estrategias para la capacitación de usuarios informáticos.

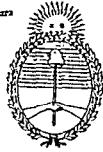
15
16
17

w

mf
fly
junk

C

No. 739



RESOLUCION N°

739

63

Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O II

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS

TITULO: ANALISTA DE SISTEMAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Introducción a la Matemática	C	6	102	-
02	Introducción a la Informática	C	6	102	-
03	Fundamentos de Administración	C	4	68	-
04	Laboratorio	C	4	68	-

2do. Cuatrimestre

05	Análisis Matemático I	C	6	102	01
06	Algoritmos y Estructuras de Datos I	C	6	102	02
07	Tecnología Computacional	C	4	68	02
08	Costos y Contabilidad	C	4	68	03

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

09	Análisis Matemático II	C	6	102	05
10	Algebra I	C	4	68	01
11	Algoritmos y Estructuras de Datos II	C	4	68	06
12	Arquitectura de Computadores	C	4	68	07
13	Optativa.	C	2	34	-




JN N° 739



RESOLUCION N° 739



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

14	Análisis Matemático III	C	4	68	09
15	Algebra II	C	4	68	10
16	Sistemas Operativos	C	6	102	11-12
17	Introducción a la Ingeniería de Software	C	4	68	11
18	Sistemas de Información	C	2	34	08

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

19	Matemática Discreta	C	4	68	15
20	Análisis de Sistemas	C	6	102	17-18
21	Fundamentos de Comunicación	C	4	68	16
22	Principios de Economía	C	2	34	09
23	Optativa	C	4	68	-

2do. Cuatrimestre

24	Probabilidades y Estadística	C	6	102	14
25	Diseño de Sistemas I	C	4	68	20
26	Técnicas de Programación	C	4	68	11
27	Bases de Datos	C	4	68	16
28	Optativa	C	2	34	-

MATERIAS OPTATIVAS:

- Procesamiento digital de imágenes
- Tecnología del procesamiento de imágenes
- Procesamiento de señales I
- Procesamiento de señales II
- Modelado de datos
- Taller de herramientas CASE

OTRO REQUISITO:

- Aprobar examen de Inglés Técnico

CARGA HORARIA TOTAL: 2.040 HORAS

*W W W
M M M C*